



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 2119

Exp. 2022-25-3- 003851

Montevideo, 16 JUN. 2022

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con el **Reglamento de salidas didácticas al exterior del país de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública.**

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°1251/2021, Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021, el Consejo Directivo Central dispuso aprobar el citado Reglamento;

II) que esta Dirección General tomó conocimiento de dicha disposición por Resolución N°5902 de fecha 30 de diciembre de 2021 (Exp. 2021-25-3-003523 y otro), y derogó parcialmente en el mismo acto, los artículos 7 al 11 de la Circular 3491/2019 dándose a publicidad a la nueva resolución mediante la Circular 3646/2022;

III) que por Resolución N°1251/022, Acta N°18 de fecha 8 de junio de 2022 (Circular N°18/2022), el Órgano Rector ratifica la Resolución N°1251/2021 del Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021 y recuerda a las Direcciones de Educación y Consejo de Formación en Educación que el Reglamento de salidas didácticas al exterior del país de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, rige exclusivamente para los alumnos y docentes de instituciones públicas en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde tomar conocimiento de la ratificación efectuada por el jerarca y proceder en consecuencia.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

Tomar conocimiento de la Resolución N°1251/022, Acta N°18 de fecha 8 de junio de 2022 (Circular N°18/2022), del Consejo Directivo Central por la cual dispuso ratificar la Resolución N°1251/2021 del Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021 y recuerda asimismo a las Direcciones de Educación y Consejo de

---

Formación en Educación que el **Reglamento de salidas didácticas al exterior del país de alumnos y docentes de la Administración Nacional de Educación Pública**, rige exclusivamente para los alumnos y docentes de instituciones públicas en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, adjuntando copia de la misma al presente Acto Administrativo.

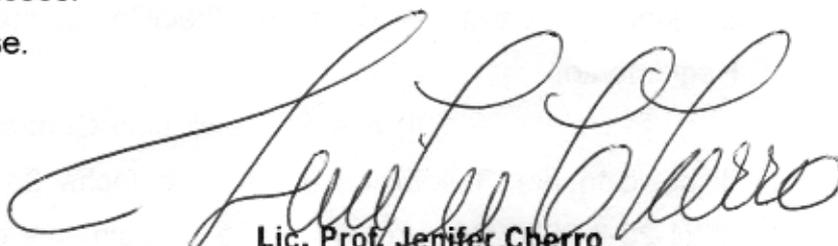
Librese Circular.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Subinspectoras Jefe, a la Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos.

Oportunamente archívese.



**Dr. Bautista Duhagon**  
**Secretario General**  
Dirección General de Educación Secundaria



**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
**Directora General**  
Dirección General de Educación Secundaria